

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37148 BARCELONA

Doña María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de Asunto.- Concurso voluntario 1009/2009 Sección C5.

Entidad Concursada.- NDU Maquinaria y Plataformas Elevadoras, S.A. con CIF n.º B64999105.

Fecha del Auto de Declaración.- 30 de septiembre de 2009.

Administradores Concursales.- Don Javier Espía López del Rincón (Abogado) con correo electrónico LDR@espla.com, Don José María Rusinyol Ribes (Economista) con correo electrónico josepmrusinyol@domingorusinyol.com y la entidad mercantil PM & Steel Ibérica, S.L. como administrador acreedor.

Facultades del Concursado.- Intervenida.

Llamamiento a los Acreedores.- Disponen del plazo de un mes desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 5 de octubre de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090075422-1